

Modificados los requisitos para ampliar la participación de las desmotadoras en el régimen de ayudas al algodón

22-10-2012

Noticias

Para acceder a estas ayudas las plantas de desmotado afectadas por la reestructuración del sector del algodón, deberán haber participado en una de las cuatro campañas comprendidas entre 2006 - 2007 y 2009 - 2010.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto presentado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por el que se modifica la normativa vigente sobre [ayudas en el marco del Programa nacional de reestructuración para el sector del algodón \[1\]](#), con objeto de incrementar el acceso de las empresas propietarias de desmotadoras al régimen de ayudas al algodón.

Dado que en las últimas campañas se ha producido en España una expansión del cultivo del algodón y un aumento de los rendimientos motivados por el incremento de los precios en el mercado mundial, y para poder incrementar la capacidad desmotadora, se flexibilizan los requisitos para que las desmotadoras puedan participar en el régimen de ayudas al algodón. Para ello se establece que las desmotadoras afectadas por la reestructuración, deben haber participado en una de las cuatro campañas comprendidas entre 2006 - 2007 y 2009 - 2010.

Se amplía, de esta manera la posibilidad de acceso a las ayudas de las plantas de desmotado, a las que la normativa hasta ahora vigente exigía su participación en tres de las cuatro campañas del mismo periodo de referencia.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/ayudas/201002/programa-nacional-de-reestructuracion-para-el-sector-del-algodon>